



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

DECRETO N° 180 / 22

VISTO:

La Licitación Pública N° 009/22, por la cual se convocara a oferentes para la adquisición de una motoniveladora usada para la Secretaría de Servicios y Obras Públicas, y:

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentaron tres empresas del rubro, Biscayne Servicios S.A., Vialerg S.A., ambas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y American Vial Group S.R.L., de la localidad de Don Torcuato, provincia de Buenos Aires, realizándose la correspondiente apertura de sobres el día 23 de mayo próximo pasado, tal lo dispuesto en el proceso licitatorio mencionado.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8°, Dec. 101/22), realizó un detallado análisis de las ofertas recibidas, concluyendo que ninguna de las ofertas presentadas cumple los requisitos técnicos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas, a saber: las mencionadas en primer y último término, porque ofrecen unidades "nuevas", en tanto la convocatoria era para equipos "usados", y la mencionada en segundo término ofreció una máquina respecto de la cual no aclara si cuenta con escafricador trasero (requisito indispensable), no informa la cantidad de horas de uso operativo (dato necesario para evaluar la conveniencia de la propuesta), ni tampoco es de marca reconocida, otra de las exigencias establecidas en la documentación específica. Por todos estos motivos, aconseja no adjudicar a ninguno de los presentantes la licitación, declarándola fracasada

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

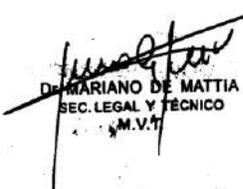
Art. 1°.- Declárase fracasada por inconveniencia de ofertas la Licitación Pública N° 009/22, convocada para la adquisición de una motoniveladora usada, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente disposición.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **31** MAYO 2022


D. MARIANO DE MATTIA
SEC. LEGAL Y TÉCNICO
M.V.T.




S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


GUILLERMO R. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PÚBLICAS